



Expediente: **7476/23** 

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION

**FISCAL** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR 9000000000 - DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES Nº: 7476/23



H108012736516

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 7476/23. Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán.- I) Atento a lo solicitado y constancias de autos, de las que surgen que la parte demandada no contestó el traslado conferido de la planilla de actualizacion de capital presentada oportunamente en autos. En su mérito, téngase por Aprobada la planilla mencionada utsupra, por la suma de \$636.477,65. II) TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO, sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-68588939-7, en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$636.477,65 y \$190.943 en concepto de planilla de actualizacion de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. El presente oficio deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531.- RAR - 7476/23

## Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.